

### **Artículo 180 Fracción III**

---

#### **Monto de las compensaciones y prestaciones del Consejo Directivo y principales funcionarios**

Los miembros del Consejo Directivo que son funcionarios públicos no reciben remuneración alguna por el desempeño de este encargo. Por lo que hace a los miembros de ese órgano colegiado que no prestan sus servicios en alguna dependencia o entidad del sector público, el monto de los honorarios pagados acumulados al segundo trimestre del ejercicio 2023 ascendieron en conjunto a \$375 mil.

Al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2023, el monto total pagado a los principales funcionarios de la Institución, esto es, desde Directores Generales Adjuntos hasta el Director General, ascendió en conjunto a \$18 millones.